CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA

HACE CONSTAR:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se llevó a cabo la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos de formación y experiencia exigidos en los Estudios Previos para la celebración del contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE ARCHIVO Y DE GESTIÓN DOCUMENTAL A CARGO CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA"***, con fundamento en la documentación aportada por **OSCAR HUMBERTO FAJARDO GIL,** con cédula de **ciudadanía No. 79.544.383** expedida en **BOGOTÁ D.C.,** y conforme a los parámetros definidos en la **Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026**, en la cual se establecen los requisitos de formación académica y experiencia que se detallan a continuación:

PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION - SERVICIOS ASISTENCIALES

Categoría	Requisito
Formación Académica	Bachiller académico
Experiencia	N/A

- **Formación académica acreditada para la contratación:**

 Bachiller académico.

NIVEL	INSTITUCION	FECHA TERMINACIÓN MATERIAS	FECHA DE GRADO	TARJETA PROFESIONAL
Bachiller Académico	INSTITUTO PEDAGÓGICO DE SOACHA	N/A	22/11/1991	N/A

- **Experiencia acreditada para la contratación:**

N/A

Para el nivel Servicios Asistenciales, de conformidad con lo establecido en la **Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026: "Por la cual se modifica la Resolución No. 001 del 05 de enero de 2026 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN QUE CELEBRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE SOACHA CON PERSONAS NATURALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, no se exige experiencia mínima, razón por la cual este requisito se considera no aplicable para el perfil definido.

Por lo anterior, una vez revisada y verificada la documentación presentada, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada **CUMPLE** con lo establecido en la

Resolución No. 002 del 14 de enero de 2026 y con la **IDONEIDAD Y EXPERIENCIA** requerida en los **ESTUDIOS PREVIOS**.

La presente se expide en el Municipio de Soacha, en el mes de octubre de 2026.

WILSON ANDRES RODRIGUEZ FONSECA
Presidente
Concejo Municipal de Soacha

Proyectó: Maria Victoria Sánchez Diaz- Abogada Especializada- Contrato CPSP-CMS-001-2026